



**Cuestión 4 del
Orden del Día: Plan de Contingencia NOTAM**

PLAN DE CONTINGENCIA NOTAM UTILIZANDO LA INTERNET

(Presentada por Colombia)

RESUMEN

En esta nota de estudio se plantea la situación de los Planes de Contingencia NOTAM respecto a la NOF de Bogotá, teniendo como soporte que en Colombia no se cuenta con un Banco de Datos NOTAM que garantice la reciprocidad respecto a los Planes de Contingencia, además de presentar una forma adicional para el desarrollo del plan de contingencia NOTAM entre los Estados utilizando la Internet pública.

Referencias:

- Anexo 15 al Convenio de la OACI.
- GREPECAS/12, Conclusión 12/99.
- Reunión Multilateral SAM/AIM/2.
- Reunión Multilateral SAM/AIM/3.
- Reunión Multilateral SAM/AIM/4.

Objetivos estratégicos de la OACI:

*A - Seguridad operacional
C - Protección del medio ambiente*

1. Antecedentes

1.1. La Reunión GREPECAS/12 adoptó la Conclusión 12/99 - Acuerdo sobre Planes de Contingencia NOTAM, mediante la cual solicitaba a los Estados que desarrollaran sus Planes de Contingencia NOTAM para las Regiones de Información de Vuelo (FIRs), y que dentro de lo posible hicieran arreglos bilaterales y/o multilaterales con aquellos Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales responsables de espacios aéreos vecinos. De esta forma, se espera que puedan formar parte de un Plan de Contingencia NOTAM regional en caso de ser necesario.

1.2. En la Reunión Multilateral SAM/AIM/3 fue actualizado el modelo del Catálogo Regional de Planes de Contingencia NOTAM SAM, que figura con la última actualización de la información a marzo de 2012.

2. **Análisis**

2.1. **NOF Colombia vs Planes de Contingencia NOTAM**

2.1.1. Todos los Estados de la Región SAM poseen Bancos de Datos NOTAM, unos más actualizados que otros y con posibles funciones que no garantizan el 100% para su adecuada utilización, situación que no es ajena al Banco de Datos NOTAM de Colombia.

2.1.2. El Banco de Datos de Colombia no garantiza su funcionamiento, puesto que no valida información de los NOTAM publicados por otros Estados, como los consecutivos de los NOTAM, códigos, campos, etc.; además no está en capacidad de publicar información de otros Estados por lo limitado en la configuración de los parámetros por ser un sistema cerrado.

2.1.3. Colombia tiene planeado adquirir un nuevo Banco de Datos NOTAM, incluido NOTAM Digital, que entre en funcionamiento a más tardar en julio de 2014, Banco de Datos que además de tener todas las funcionalidades mínimas exigidas por la OACI, también debe garantizar el soporte de los Planes de Contingencia con otros Estados.

2.1.4. La NOF Colombia está dispuesta a desarrollar los Planes de Contingencia con los Estados que lo requieran, sin embargo, estos Planes de Contingencia deben quedar limitados a que Colombia no está en capacidad de respaldar la publicación NOTAM de otros Estados, quedando sólo un Plan de Contingencia que se garantiza en un solo sentido, porque el Estado que suscriba el Plan de Contingencia con Colombia deberá por un tiempo soportar la publicación de los NOTAM de Colombia sin recibir el mismo servicio de la NOF Colombia.

2.1.5. Colombia propone a los Estados que estén dispuestos a desarrollar un Plan de Contingencia NOTAM teniendo en cuenta el condicionamiento del Banco de Datos NOTAM de la NOF Colombiana, con el siguiente cronograma de implementación:

Estado	Estado de respaldo	Fecha de Implementación
Colombia	Perú	Septiembre 2013
Colombia	Panamá	Octubre 2013
Colombia	Ecuador	Noviembre 2013
Colombia	Otros Estados	Por definir

2.2. **Plan de contingencia NOTAM entre los Estados utilizando la Internet pública**

2.2.1. El formato base para la elaboración de los Planes de Contingencia NOTAM, establece que al momento de entrar en operación estos, el Estado de respaldo publicará los NOTAM del Estado que tenga problemas con su Banco de Datos NOTAM.

2.2.2. Los nuevos Bancos de Datos NOTAM vienen desarrollados en ambientes WEB, en los cuales los usuarios pueden obtener diferentes perfiles de acceso. Ejemplo: perfil de consulta, de administrador o de publicador, Bancos de Datos que garantizan la integridad y seguridad de los NOTAM.

2.2.3. Al poder utilizar los Bancos de Datos NOTAM mediante la Internet, se podrán establecer entre los Estados Planes de Contingencia NOTAM en los cuales a cada Estado se le suministre un usuario y clave con acceso para publicar NOTAM de su Estado a través del Banco de Datos del Estado de respaldo, estableciendo las reglas mínimas y parámetros dentro del Plan de Contingencia desarrollado entre los Estados.

2.2.4. Con este método se certifica que cada Estado seguirá velando por la correcta publicación de sus NOTAM y que aunque con el Plan de Contingencia se está garantizando la correcta prestación de los servicios NOTAM de los Estados, por la disponibilidad de la cantidad de funcionarios en algunas NOF, el proceso de publicación puede tardar un poco más.

2.2.5. Un factor que puede estar en contra de esta postulación, es que los Bancos de Datos NOTAM pueden ser de diferentes proveedores y que los funcionarios de las NOF no conozcan el funcionamiento de los Bancos de Datos de los otros Estados, situación que se puede prevenir realizando capacitaciones interinstitucionales y bilaterales, además con el desarrollo de simulacros periódicos en línea del Plan de Contingencia.

3. **Acción sugerida:**

3.1. Con base a todo lo expuesto anteriormente, se invita a la Reunión:

- a) aprobar el cronograma de implementación del Plan de Contingencia NOTAM de la NOF Colombia con los Estados propuestos en la tabla anterior y con los demás Estados que lo soliciten; y
- b) evaluar la propuesta de incorporar dentro del formato establecido para la elaboración del plan de contingencia, la utilización del Banco de Datos NOTAM del Estado de respaldo por parte de los funcionarios del Estado en el cual quedó inoperativo el Banco de Datos NOTAM, por medio de un usuario y clave especial a través de la Internet pública.